

324-EPMSCTALT-FIN

Tierralta, mayo 20 de 2020

INPEC 21-05-2020 14:21
Al Contestar Cite Este No.: 2020EE0081992 Fol:5 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3241-DIRECCION ESTABLECIMIENTO / YAQUELIN INDIRA WILD PETRO
DESTINO TAILCO SAS
ASUNTO NOTIFICACIÓN CARTA DE ACEPTACION DE CONTRATO 324-017-20
OBS

Señora;
LEONOR BUITRAGO MEDINA
C.C. No. 51.920.962 expedida en Bogotá
Representante LEGAL
TAILCO S.A.S
NIT: 800.250.348-1
Dirección: carrera 13 No 140-30
Número de teléfono: 626-23-94
Correo electrónico: tailcolicitaciones20@gmail.com

2020EE0081992



REF: Comunicación de Aceptación de Oferta Económica – Contrato N° 324-017-20 de 2020.

Respetado Señor:

Me permito informarle que el **INPEC - EPMSC TIERRALTA**, aceptó su oferta presentada el día 18/05/2020 a las 6:19 PM en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 324-017-20 de 2020, De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 324-017-20 de 2020 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	324-017-20 de 2020
CONTRATISTA	Establecimiento de Comercio: TAILCO S.A.S NIT: 800.250.348-1
	Representante Legal: LEONOR BUITRAGO MEDINA C.C. No. 51.920.962 expedida en Bogotá
	Dirección Comercial: carrera 13 No 140-30
	Teléfonos: 6262394 – 3132134884 Bogota
	Email Comercial: tailcolicitaciones20@gmail.com
OBJETO	Contratar la adquisición de CANDADOS para asegurar las celdas del establecimiento, dentro de las acciones implementadas para garantizar altos estándares de seguridad en la prestación del servicio penitenciario y carcelario en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Tierralta - EPMSC Tierralta.
ALCANCE DEL OBJETO	Para contratar la adquisición de CANDADOS para asegurar las celdas del establecimiento, dentro de las acciones implementadas para garantizar altos estándares de seguridad en la prestación del servicio penitenciario y carcelario en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Tierralta - EPMSC Tierralta, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer y el alcance del objeto contractual.
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	Las especificaciones técnicas son las descritas en el numeral 2.2 de la invitación publicada en la página de contratación SECOP II.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC – EPMSC TIERRALTA, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: <ul style="list-style-type: none"> a) Cumplir y dar alcance integral al objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el INPEC – EPMSC TIERRALTA a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus

	<p>obligaciones.</p> <p>c) Otorgar la garantía de cumplimiento dentro del término establecido en el proceso contractual. Lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II, y el Registro Presupuestal del Compromiso.</p> <p>d) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.</p> <p>e) Hacer la entrega total de los productos solicitados en las instalaciones del establecimiento (cargue y descargue donde indique la entidad) en la fecha acordada para tal fin. El contratista no podrá modificar unilateralmente las fechas pactadas para las entregas sin previa autorización del EPMSC Tierralta.</p> <p>f) Cargar al SECOP II todos los documentos relacionados con la formalización y ejecución del contrato, con especial atención las facturas o equivalentes, que se deben relacionar en el plan de pagos, ítem ejecución del contrato. Situación que condiciona la aprobación de pago.</p> <p>g) Mantener todas las condiciones inicialmente ofrecidas, durante toda la ejecución del contrato. Entregando los productos que indicó en el anexo de condiciones técnicas. De no cumplir con estas especificaciones serán devuelto los bienes sin que generen gastos a la Entidad, de darse deben ser asumidos por el oferente.</p> <p>h) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.</p> <p>i) Reportar en forma inmediata, cualquier novedad o anomalía al encargado del control y vigilancia del contrato.</p>																	
OBLIGACIONES DEL INPEC	<p>El INPEC – EPMSC TIERRALTA se obliga para con el Contratista a:</p> <p>a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.</p> <p>b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los productos recibidos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.</p> <p>c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los productos recibidos por la Entidad.</p> <p>d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).</p> <p>e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, estudios previos, la oferta y el contrato.</p>																	
PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31/12/2020, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II, el Registro Presupuestal y Acta de inicio. Se establece este plazo en razón a la atención medica requerida en la prevención de la salud de los caninos en toda la actual vigencia.</p>																	
VALOR Y FORMA DE PAGO	<p>El valor total del contrato será hasta por la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$1.744.680,00) M/CTE</p> <table><tr><td colspan="4">A-02-02-01-004-006 TOMA CORRIENTE, INTERRUPTORES, BRAKERS, BOMBILLOS, LAMPARAS, BALASTOS, REFLECTORES TIPO LED, (REPUESTOS)</td><td colspan="2">TAILCO SAS</td></tr><tr><td>Nº</td><td>ESPECIFICACION TECNICA</td><td>MEDIDA</td><td>CANT</td><td>VALOR UNITARIO</td><td>VALOR TOTAL</td></tr></table>						A-02-02-01-004-006 TOMA CORRIENTE, INTERRUPTORES, BRAKERS, BOMBILLOS, LAMPARAS, BALASTOS, REFLECTORES TIPO LED, (REPUESTOS)				TAILCO SAS		Nº	ESPECIFICACION TECNICA	MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
A-02-02-01-004-006 TOMA CORRIENTE, INTERRUPTORES, BRAKERS, BOMBILLOS, LAMPARAS, BALASTOS, REFLECTORES TIPO LED, (REPUESTOS)				TAILCO SAS														
Nº	ESPECIFICACION TECNICA	MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL													

1	CANDADO DE 50" CON CIERRE AUTOMÁTICO. BLOQUEO EN AMBOS LADOS. GANCHO EN ACERO ENDURECIDO Y NIQUELADO. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: CIERRE AUTOMÁTICO BLOQUEANDO EL GANCHO EN AMBOS LADOS; LA LLAVE SE PUEDE EXTRAER SOLAMENTE CUANDO EL CANDADO ESTA CERRADO; CUERPO DE LATÓN FUNDIDO PULIDO Y LACADO; DOBLE BLOQUEO; ANTI-SEGUETA. ANCHO DE LA CARCASA: 49MM, ALTURA DE LA CARCASA: 45.8 MM DIAMETRO DEL GANCHO: 7.9MM, ESPACIO LIBRE DEL ARCO: 20MM, ALTURA TOTAL: 73.7MM.	UNID.	14	56.280	787.920
A-02-02-01-004-002 ALAMBRE Y HERRAMIENTAS (REPUESTOS)				TAILCO SAS	
Nº	ESPECIFICACION TECNICA	MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	CANDADO DE 50" CON CIERRE AUTOMÁTICO. BLOQUEO EN AMBOS LADOS. GANCHO EN ACERO ENDURECIDO Y NIQUELADO. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: CIERRE AUTOMÁTICO BLOQUEANDO EL GANCHO EN AMBOS LADOS; LA LLAVE SE PUEDE EXTRAER SOLAMENTE CUANDO EL CANDADO ESTA CERRADO; CUERPO DE LATÓN FUNDIDO PULIDO Y LACADO; DOBLE BLOQUEO; ANTI-SEGUETA. ANCHO DE LA CARCASA: 49MM, ALTURA DE LA CARCASA: 45.8 MM DIAMETRO DEL GANCHO: 7.9MM, ESPACIO LIBRE DEL ARCO: 20MM ALTURA TOTAL: 73.7MM.	UNID	17	56.280	956.760
TOTAL					1.744.680

El Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Tierralta - INPEC pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC – recursos nación, en pesos colombianos, así:

El EPMSC TIERRALTA efectuará un pago al contratista de acuerdo al valor de los productos recibido; es decir, por la entrega de los productos solicitados, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

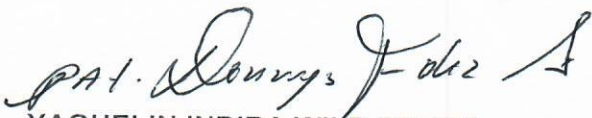
Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho periodo.

Las facturas serán canceladas por el INPEC – EPMSC TIERRALTA dentro de los **SESENTA (60) DÍAS SIGUIENTES** a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Oficina de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

	<p>Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.</p> <p>En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras, Retención en la Fuente ICA por Compras y Retención en la Fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.</p>
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	<p>CDP N° 4620 de fecha 13/05/2020, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-324, INPEC – EPC TIERRALTA, DEPENDENCIA 12-08-00-324 EPC TIERRALTA – GESTION – INPEC – EPC TIERRALTA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE - REPUESTOS, FUENTE NACION, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: SE EXPIDE CDP PARA ADICION EN LA ADQUISICION DE PRODUCTOS FERRETERIA (CANDADOS) PARA SEGURIDAD DE LAS CELDAS DEL EPMSC TIERRALTA. RES:03 del 02 de enero de 2020. Expedido por oficina de Presupuesto – EPMSC TIERRALTA, por valor de UN MILLÓN TREINTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS (\$ 1.033.161,00) M/CTE.</p> <p>CDP N° 4720 de fecha 13/05/2020, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-324, INPEC – EPC TIERRALTA, DEPENDENCIA 12-08-00-324 EPC TIERRALTA – GESTION – INPEC – EPC TIERRALTA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-004-006 MAQUINARIAS Y APARATOS ELECTRONICOS - REPUESTOS, FUENTE NACION, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: SE EXPIDE CDP PARA ADICION EN LA ADQUISICION DE PRODUCTOS FERRETERIA (CANDADOS) PARA SEGURIDAD DE LAS CELDAS DEL EPMSC TIERRALTA. RES:03 del 02 de enero de 2020. Expedido por oficina de Presupuesto – EPMSC TIERRALTA, por valor de OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CIEN PESOS (\$ 880.100,00) M/CTE.</p>
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.</p> <p>Las garantías exigidas para el presente proceso de contratación son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento del contrato, por un valor del 10% del contrato, por el tiempo de ejecución de este y cuatro meses más. • Calidad del servicio, por un valor de 30% del contrato, por el tiempo de ejecución de este y cuatro meses más. <p>En el otorgamiento de garantías, deberá tenerse en cuenta la naturaleza del objeto del contrato y el análisis del riesgo, las mismas deberán constituirse por el contratista a favor del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE TIERRALTA CON NIT: 900.127.169 - 7, de conformidad con las coberturas y suficiencias establecidas en el Decreto 1082 de 2015.</p>
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el responsable de Almacén EPMSC Tierralta, TE. DIAZ ESTEBAN ERVER
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la ciudad de Tierralta kilómetro 23 vía Urra vereda Santa Ana - EPMSC TIERRALTA.
CUENTA BANCARIA	Cuenta corriente N° 008769997563 de Banco Davivienda a nombre de: TAILCO S.A.S NIT: 800.250.348-1

Atentamente;


YAQUELIN INDIRA WILD PETRO
Director de Establecimiento - EPMSC Tierralta